CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 111/2018
*****

Entre el **"Comando de las Fuerzas Militares"**, domiciliada en la Avda. Gral. Máximo Santos y Avda. Mcal. López de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Señor Director del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe, CAP N DEM PEDRO OSVALDO AYALA FRANCO,** con Cédula de Identidad N° **642.113**, nombrado por Orden General N° 254 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 25 de setiembre del 2017 y la Asesora Jurídica del Centro Financiero N° 1 del Comando en Jefe **TTE 1º JM FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA,** con Cédula de Identidad N° **3.215.139,** con Cédula de Identidad N° **3.215.139,** denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la empresa **KIKOGOM de Francisco Gómez** con **RUC Nº 2.396.102-3** domiciliada en SAN FRANCISCO-BARCEQUILLO, San Lorenzo - República del Paraguay, Teléfono **0981162726** representada para este acto por el propietario de la Firma, el **Sr. FRANCISCO ADRIAN GOMEZ VAZQUEZ** con Cédula de Identidad N° **2.396.102,** denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.**

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación **"CONTRATO DE ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS"**, y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

2. **CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. **CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones **(PAC)** con el **ID N° 342.372.**

Unidad Responsable	Monto adjudicado
PROGRAMA: 2.3.5. OG 320 FF 10 Seguridad e Inteligencia – Regimiento Escolta Presidencial	Gs. 23.173.000.-
PROGRAMA: 2.3.6. OG 320 FF 10 Formación y Evangelización de las FF.AA - Obispado	Gs. 6.706.000.-

Kikogom Sport

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 111/2018
*****

PROGRAMA: 2.3.9. OG 320 FF 10 Capellanía Nacional Evangélica – Comando en Jefe.	Gs. 490.000.-
PROGRAMA: 2.4.2. OG 320 FF 10 Comunicación Social de las FF.AA de la Nación – Direcciones de Publicaciones Militares	Gs. 450.000.-
PROGRAMA: 2.16.2 OG 320 FF 30Registro y Control de Armas, Explosivos y Afines – Dirección de Material Bélico	Gs. 46.390.000.-
TOTAL ADJUDICADO	**Gs. 77.209.000.-**

4. <u>CLÁUSULA CUARTA</u>: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 28/2018 "**Adquisición de Textiles y Vestuarios**", convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 "Comando en Jefe"*.

La adjudicación fue realizada según acto Resolución de Adjudicación Nº 207 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 09 de agosto del 2018.

5. <u>CLÁUSULA QUINTA</u>: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	U. de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (+IVA)	Precio Total (+IVA)
2.3.5 REP									
1	52121509-001	Sabana	Unidad	Unidad	250	KIKOGOM SPORT	Nacional	27.300	6.825.000
2	52121512-001	Funda para almohada	Unidad	Unidad	220	KIKOGOM SPORT	Nacional	12.400	2.728.000
3	52121501-001	Colcha	Unidad	Unidad	150	KIKOGOM SPORT	Nacional	60.000	9.000.000
5	52121505-001	Almohada	Unidad	Unidad	220	KIKOGOM SPORT	Nacional	21.000	4.620.000
									23.173.000
2.3.6 OBISPADO									
7	53101902-002	Traje para caballero	Unidad	Unidad	6	KIKOGOM SPORT	Nacional	490.000	2.940.000
10	53103001-003	Remera manga corta con cuello	Unidad	Unidad	30	KIKOGOM SPORT	Nacional	88.200	2.646.000
11	53102706-999	Pantalón para personal de limpieza / lavandería	Unidad	Unidad	7	KIKOGOM SPORT	Nacional	160.000	1.120.000
									6.706.000
2.3.9 CAPELLANIA									
13	53101904-003	Traje para dama	Unidad	Unidad	1	KIKOGOM SPORT	Nacional	490.000	490.000
2.4.2 DICOSO									
15	55121706-003	Bandera	Unidad	Unidad	1	KIKOGOM SPORT	Nacional	450.000	450.000
2.16.2.3.4 DIMABEL									
19	53102706-001	Guardapolvo	Unidad	Unidad	20	KIKOGOM SPORT	Nacional	220.000	4.400.000

Kikogom Sport

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 111/2018
*****

20	53102516-003	Kepi	Unidad	Unidad	20	KIKOGOM SPORT	Nacional	25.000	500.000
21	52121501-001	Colcha	Unidad	Unidad	100	KIKOGOM SPORT	Nacional	75.000	7.500.000
23	52121509-001	Sabana	Unidad	Unidad	100	KIKOGOM SPORT	Nacional	28.500	2.850.000
24	52121512-001	Funda para almohada	Unidad	Unidad	100	KIKOGOM SPORT	Nacional	13.000	1.300.000
26	52121505-001	Almohada	Unidad	Unidad	150	KIKOGOM SPORT	Nacional	20.000	3.000.000
27	52121701-001	Toalla de baño	Unidad	Unidad	150	KIKOGOM SPORT	Nacional	60.000	9.000.000
28	55121706-003	Bandera	Unidad	Unidad	10	KIKOGOM SPORT	Nacional	130.000	1.300.000
33	46181605-001	Zapatón de seguridad	Unidad	Unidad	45	KIKOGOM SPORT	Nacional	150.000	6.750.000
35	53102701-002	Remera militar	Unidad	Unidad	100	KIKOGOM SPORT	Nacional	30.000	3.000.000
37	53101502-002	Pantalón corto (short)	Unidad	Unidad	120	KIKOGOM SPORT	Nacional	24.000	2.880.000
38	53102701-002	Remera militar	Unidad	Unidad	24	KIKOGOM SPORT	Nacional	90.000	2.160.000
39	53102516-003	Kepi	Unidad	Unidad	16	KIKOGOM SPORT	Nacional	25.000	400.000
40	53101502-001	Pantalón largo	Unidad	Unidad	15	KIKOGOM SPORT	Nacional	90.000	1.350.000
									46.390.000
Total Adjudicado									**77.209.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes setenta y siete millones doscientos nueve mil,** (Gs. **77.209.000.-**).

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.
La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:
El precio del servicio adjudicado estará sujeto a reajuste, en los términos de lo dispuesto en el Art. 56 inc. b) y 61° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones. El precio del contrato será reajustable si durante la ejecución del Contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo. El reajuste de precios se realizara conforme con la siguiente formula_ _ _ _ _ _ _ **Pr= Po+Po.(Nr – Ne)**
EN DONDE:
Pr= Precio Reajustado
Po= Precio Inicial o Precio Adjudicado
Nr= Índice de precios de consumo, correspondiente al mes de la entrega del suministro.
Ne= Índice de Precios de consumo, correspondiente al mes de la Apertura de Ofertas.
No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al Plan de entrega estipulado en el PBC.
El PROVEEDOR, solicitará por escrito a la CONVOCANTE el reajuste de precio exponiendo la causa del mismo. Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a los responsables de las las líneas presupuestarias, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo

Kikogom Sport

posteriormente. No se reconocerán reajuste de precios si los servicios se encuentran atrasados respecto al cronograma de entrega de los servicios. El reajuste tendrá aplicación sobre los servicios entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa Resolución de la máxima autoridad del Comando de las Fuerzas Militares.

El Banco y Número de cuenta, del PROVEEDOR, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: **VISION BANCO con Cuenta Corriente Nº 0000000900381225.**

6. <u>CLÁUSULA SEXTA</u>: DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 Inc. j, Ley N° 2051).

<u>REGIMIENTO ESCOLTA PRESIDENCIAL</u>

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	Sabana	Sábana para cama, sin goma, en material básico 100% de algodón, medidas de 1.30 x 2.10 mts. como mínimo, colores firmes y diseños uniformes. Color a elección.
2	Funda para almohada	Funda para almohada, en material básico 100 % de algodón, medidas de 50 x 80 cm, como mínimo, color marrón claro, colores firmes y diseños uniformes
3	Colcha	Colcha para cama, en material básico 100 % de algodón, medidas de 1 (una) plaza y media, color a elección.
5	Almohada	Almohada de 60 x 40 x 7 cm de alto, ancho y alto, de poliuretano de alta densidad.

<u>OBISPADO DE LAS FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN</u>

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
7	Trajes para hombres	Traje sastre para caballero, estilo clásico.
10	Remeras manga corta con cuello	Remeras con cuello tipo polo, color celeste con bordado del escudo del obispado sobre el bolsillo, tela piquet 100% de algodón.
11	Uniforme para operarios	Conjunto de chaqueta y pantalón, color azul, de tela de algodón nacional pesada. Chaqueta mangas largas, con 1 bolsillo lado derecho a la altura del pecho, 2 bolsillos delanteros a la altura de la cintura sin tapa. Pantalón con 2 bolsillos traseros, dos bolsillos al costado a la altura de la rodilla, 6 pasacintos.

<u>CAPELLANIA NACIONAL EVANGELICA</u>

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
13	Traje para Dama	**Chaqueta:** la parte interna de la chaqueta debe ir totalmente forrada, el cuello debe ir fusionado empleando la entretela, dos pinzas en cintura para formar el talle, debe incluir un botón de repuesto. **<u>Pantalón:</u>** debe hacer conjunto correspondiente con la chaqueta, confeccionado en dos delanteros y dos posteriores, con cremallera ubicada en la parte central y cierre montado a la derecha, la pretina debe llevar entretela, dos pinzas en la parte posterior para formar el talle del pantalón cuando el diseño lo permita, el dobladillo del pantalón debe ir fleteado. Debe tener al menos dos bolsillos con ribete en la parte trasera y/o dos bolsillos laterales. Material Principal: mínimo un 2% de elastómero y resto en poliéster, peso mínimo de 160 g/m2. Material Forro: 100% poliéster o acetato; peso máximo de

Kikotom Sport

		85g/m2, numero de hilos/cm; urdimbre mínimo de 40 y trama mínimo de 20. Entretela: 100% poliéster, o mezcla de poliéster con algodón o viscosa. Hombrera: si la chaqueta requiere, debe estar elaborada en espuma reforzada con algodón, consistente al lavado.

DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
15	Bandera	Insignia de honor del Comandante de las Fuerzas Militares, banderolas cuadrilongas regulares de 80 cms de largo por 60 cms de ancho, con remate liso y sin flecos en su entorno. Tela en la nilla, en el lado destinado a la unión con el asta, en su interior, llevarán un refuerzo de tela resistente a la que irán cosidas tres ataduras lazadas, de 15 cms de largo cada una, distanciadas de 30 cms unas de otras.

DIRECCIÓN DE MATERIAL BÉLICO

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
19	Uniforme Servicios Generales	Chaqueta manga corta con botones color verde mate (OTAN) con dos bolsillos a los costados con diseño bordado en color dorado (Dimabel) en la frente de la camisa lado derecho, en tejido sarga pesada 100% de algodón y con dobles cintas reflectivas color gris en el borde hacia abajo, con pantalón en el mismo color con goma en la cintura de cuatro bolsillos dos atrás y dos al costado en la media pierna con tapa y cierre de velcro y dos cintas reflectivas color gris en la botamanga. Talles de acuerdo a lo requerido en (P, M, G, XG, XXG y 3XG).
20	Kepis para Servicio Generales	Kepi tipo Polo, confeccionado en tela sarga pesada, 100% algodón, color verde OTAN, con sistema de ajuste de cierre tipo magnético, visera de plástico forrado, costura reforzada, bordado en la parte frontal con el logo de la institución, jerarquía en la parte lateral izquierda, y en el lateral derecho la bandera paraguaya. Tamaño P, M y G.
21	Colcha tamaño grande	Colcha tamaño mediano color en la gama de los bordo, de doble faz, tela resistente 100% algodón, hipo alergénica sin poliéster. Tamaño 1m x 2m aproximadamente.
23	Sabana	Sabana para cama de 1 plaza 0,90m X 1,90m 100% algodón, color en la gama de los verdes.-
24	Funda para almohada	Funda para almohada de 50cm x 80cm aproximadamente, 100% algodón, color en la gama de los verdes.-
26	Almohadas	Composición Poliuretano con forro. Largo 50 cm, ancho 30 cm y grosor 10 cm densidad de 8 de fuerza.
27	Toalla de baño en juegos.	Composición; 100% de algodón. En tamaño grande la medida es de largo 1,30 metros por 80 centímetros de ancho. En tamaño chico la medida es de 70 centímetros de largo por 40 centímetros de ancho en colores bordo, los dos tendrá ruedo con fina terminación alrededor y viñetas rectas en los extremos. De contextura gruesa y tejidos perfectamente entrelazadas

Kikecom Sport

28	Provisión de Pabellón Nacional de 3 metros	Medida: 3 mts de largo x 1,20, diámetro del escudo 30 cm. mts de ancho por cada color, diámetro del escudo de 25 cm. La Composición del Escudo debe ser de la siguiente manera; serigrafía sobre tela de 25 cm de diámetro, logotipo de forma circular, que se describe como una palma y olivo entrelazado en el vértice y abierto en la parte superior, resaltando en el medio de ellas una estrella y en la orla una inscripción que dice República del Paraguay; y en el reverso, en la misma posición, un circulo con la inscripción distribuida: "Paz y Justicia", figurando en el centro un león en la base del símbolo de la libertad El confeccionista se encargara de la compra de Tela Gabardina de los tres vivo (colores: rojo, blanco y azul) y del escuro reglamentario asi también de todos los accesorios correspondientes .
33	Zapatón de Seguridad	Calzado de seguridad industrial para hombre. Características: zapatón de cuero color negro acordonado con punta de acero, dieléctrico, antideslizante, antimoho, anti alérgico. Tallas: 39 hasta 45 (cotizar el par).
35	Remera para cadete	Remera de algodón manga corta y cuello redondo color negro (con escudo de la DIMABEL), verde olivo y verde OTAN. Tamaño P, M, G, XG, 2XG y 3XG.
37	Short para cadete	Pantaloncito corto tipo buzo, con goma en la parte superior color negro con bordado de la DIMABEL. Tamaño P, M, G, XG, 2XG y 3XG.
38	Remera	Remera tipo polo, tela pique de algodón 100%, color bordo, con dos botones en la solapa, manga corta con terminación en tela de ribb, con el escudo de la Institución bordada en el bolsillo del lado izquierdo de la parte delantera y en la espalda bordado color blanco con la leyenda "CENARA". Tamaño P, M, G, XG, 2XG y 3XG.
39	Kepis	Kepis tipo Polo, confeccionado en tela sarga pesada, 100% algodón, color beige, con sistema de ajuste de cierre tipo magnético, visera de plástico forrado, costura reforzada, bordado en la parte frontal con el logo de la institución, jerarquía en la parte lateral izquierda, y en el lateral derecho la bandera paraguaya. Tamaño P, M y G.
40	Pantalón	Pantalón cargo tipo carpintero, en tela de sarga de algodón 100%, con goma en la cintura en la parte de atrás, con dos bolsillos delanteros, dos bolsillos traseros con tapa y cierre de velcro y dos bolsillos laterales con tapa, con cierre de velcro y bolsillo extra con cierre en los bolsillos laterales. Obs. velcro por todo el ancho de la tapa de los bolsillos. Color Beige. Tamaños P, M, G, XG, 2XG y 3XG.

7. **<u>CLÁUSULA SEPTIMA</u>: VIGENCIA DEL CONTRATO**

Este contrato tendrá de vigencia desde la suscripción de la misma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 111/2018
*****

8. <u>CLÁUSULA OCTAVA</u>: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

a) Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el siguiente Plan de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones:

b) La entrega de los bienes podrá ser solicitada a la empresa adjudicada a partir de la firma del contrato, y de acuerdo a la necesidad de la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria. Dicha solicitud se hará efectiva a través de una Orden de Compra, debidamente firmada por los responsables de las líneas presupuestarias, y enviada a la empresa adjudicada.

c) Las Giradurias de las Unidades Responsables, realizaran la provisión de los bienes conforme a los requerimientos de la Unidad Responsable de la Ejecución presupuestaria, en el horario de 07:00 a 12:00 hs 14:00 a 17:00 horas de lunes a viernes (días hábiles) y deberá estar acompañada de la Nota de Remisión. La Nota de Remisión deberá estar debidamente completadas por el Proveedor antes de la firma del Acta de Recepción.

d) Dirección de la Unidad Responsable:

- ✓ (2.3.5) Regimiento Escolta Presidencial (REP) Avda. Gral. Santos c/ Avda. Mcal. López. Teléf: 021 204-8023.
- ✓ (2.3.6) Obispado Castrense; Dirección: Calle Dr. Luis María Argaña y Prof. J. Román - Tel: 021-662015
- ✓ (2.3.9) Capellanía Nacional Evangélica: Avenida Transchaco, Mariano Roque Alonso - Predio del Gran Cuartel General del CIMEE.
- ✓ (2.4.2.) Comunicación Social de las FF.AA de la Nación; Avda. Gral. Santos c/ Avda. Mcal. López, Giraduria de la Dirección de Comunicación Social. Teléf.: 021- 2498182.
- ✓ (2.4.5) Dirección General de Tecnología de la Información y Comunicación; Avda. Gral. Santos c/ Avda. Mcal. López, Giraduria de la DIGETIC, Edificio del Estado Mayor Conjunto 2do piso. (021) 2498196.
- ✓ (2.16.1/2/3/4.) Dirección de Material Bélico; Avda. Dr. Semidei c/ Ruta Trans Chaco, Campo Grande. Teléf.: 021- 293442.

e) El plazo de entrega de los bienes será a más tardar dentro de tres (03) días corridos posteriores a la fecha de recepción de la respectiva orden de compra por parte de la empresa adjudicada, o en el plazo establecido en la orden (***no excederá los 5 dias corridos por parte de la Unidad Responsable adjudicada en la orden de compra***).

f) En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en las Condiciones Generales y especiales del Contrato.

g) El Acta de Recepción deberá estar debidamente firmada por todos los componentes del Comité de Recepción. **La Unidad Responsable nombrará el Comité de Recepción de Bienes** para la recepción de los bienes adjudicados.

h) El Comité de Recepción de Bienes, actuando como representante autorizado de la contratante, realizará la fiscalización de los bienes al momento de su entrega, exigiendo al PROVEEDOR que los bienes adjudicados cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y en este contrato, rechazando aquellos que no cumplan, bajo constancia de acta y exigiendo su reposición en un plazo no mayor a **tres (03) días corridos**, contados a partir de la fecha de su rechazo.

9. <u>CLÁUSULA NOVENA</u>: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Giraduria de la Unidad Responsable de la Ejecución Presupuestaria.

Kikoman Sport

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 111/2018
*****

13. **CLÁUSULA DECIMO TERCERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

14. **CLÁUSULA DECIMO CUARTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

15. **CLÁUSULA DECIMO QUINTA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 23 **días del mes de** Agosto **del 2018.**

.....
Sr. FRANCISCO ADRIAN GOMEZ VAZQUEZ
REPRESENTANTE LEGAL
PROVEEDOR

.....
PEDRO OSVALDO AYALA FRANCO
CAP N DEM – Dtor del CF Nº 1 COMANJEFE
CONTRATANTE

.....
FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA
TTE 1º JM Asesora Jurídica del CF Nº 1
COMANJEFE